

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:0044445/2016

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por el CLUB MAIPÚ ROTARACT, socio del Rotary, en el sentido de que se le ceda sin cargo las instalaciones del Comedor Universitario para la realización del Festival de Bandas Solidario que tendrá lugar el 12 de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado espacio cuenta con reserva de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, según nota de fojas 5, para llevar a cabo el referido festival;

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su intervención de fojas 6;

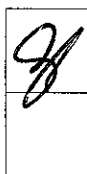
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral 1844/15,

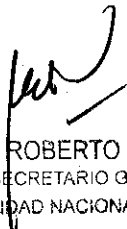
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al CLUB MAIPÚ ROTARACT, socio del Rotary, a hacer uso de las instalaciones del Comedor Universitario el día 12 de noviembre de 2016 con motivo del evento de que se trata, haciéndole saber que deberá afrontar los gastos de servicios por su uso (limpieza, guarda de mantenimiento y sereno).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2117